

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 20 MAR 2015

VISTO: el Artículo 2º, de la Ley N° 16.097 de 26 de octubre de 1989, por el cual se dispuso la creación de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer, la que se integrará de la siguiente forma: un delegado del Poder Ejecutivo que la presidirá; el Director del Instituto Nacional del Cáncer; el Director del Registro Nacional de Cáncer; un delegado de la Facultad de Medicina; un delegado de la Administración Nacional de educación Pública (ANEP); un delegado del Sindicato Médico del Uruguay y un delegado de la Federación Médica del Interior (FEMI);-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo (Interna N° 138/2011) se conformó la mencionada Comisión Honoraria designando como Presidente a la Dra. María Julia Muñoz, la cual presentó renuncia a tal cargo, habiendo sido aceptada la misma por Resolución del Poder Ejecutivo (Interna N° 30/015) de 1º de marzo de 2015;-----

II) que asimismo se designó al Dr. Álvaro Joaquín Luongo Céspedes, ante la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer, en su calidad de Director del Instituto Nacional del Cáncer, ratificándose como integrantes al Profesor Doctor Ignacio Musé, a la Doctora Ana Rodríguez Martinol, al Profesor Doctor Raúl Praderi y al Doctor Marcos Torres;

III) que el Profesor Doctor Raúl Praderi presentó renuncia como delegado del Sindicato Médico del Uruguay, proponiendo dicho Sindicato, en su lugar al Doctor Bernardo Aizen;

001-3/1805/2015

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar al Doctor Álvaro Joaquín Luongo Céspedes, como Presidente de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer;-----

II) que es pertinente cesar al profesor Doctor Raúl Praderi, agradeciéndole los servicios prestados y en su lugar designar al Doctor Bernardo Aizen en representación del Sindicato Médico del Uruguay, y a la Profesora Doctora Lucía Delgado por la Facultad de Medicina, ratificando a la Doctora Ana Rodríguez Martinol como representante de la Administración Nacional de Enseñanza Pública (ANEP), y al Doctor Marcos Torres Amorín en representación de la Federación Médica del Interior FEMI);

ATENTO: a lo establecido en la Ley N° 16.097 de 29 de octubre de 1989;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Cese el Doctor Raúl Praderi ante la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer.-----
- 2°.- Agradézcanse los importantes servicios prestados.-----
- 3°.- Designase al **Doctor ÁLVARO JOAQUÍN LUONGO CÉSPEDES** en calidad de Presidente de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer y en representación del Poder Ejecutivo, a la **Profesora Doctora LUCÍA DELGADO** como representante de la Facultad de Medicina, y al **Dr. BERNARDO AIZEN** como representante del Sindicato Médico del Uruguay.
- 4°.- Ratificanse como integrantes de la mencionada Comisión Honoraria, a la **Doctora ANA RODRÍGUEZ MARTINOL** como representante de la Administración Nacional de

Ministerio de Salud Pública

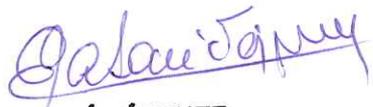
Enseñanza Pública (ANEP), y al **Doctor MARCOS TORRES AMORÍN** en representación de la Federación Médica del Interior (FEMI).-----

5°.- Comuníquese.-----

Res. Int. N°

Ref. N° **001-3/1805/2015.**

Cr.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



Dr. JORGE BASSO
MINISTRO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

